

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-1410-2020

1410-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,670.0
Muestra Auditada	110,536.8
Representatividad de la Muestra	70.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 157,670.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 110,536.8 miles de pesos, que representaron el 70.1% de los recursos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio fiscal 2019, la cual se hizo del conocimiento a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se constató que el fiduciario

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), ministró los recursos del fideicomiso por 157,670.0 miles de pesos; además, no incorporaron recursos locales.

Por lo anterior, la SFyTGE y la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León enteraron al Sistema de Caminos de Nuevo León, organismo ejecutor del gasto, el presupuesto que le correspondió por 30,445.8 miles de pesos mediante transferencia bancaria.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SFyTGE, la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Sistema de Caminos de Nuevo León registraron presupuestal y contablemente los recursos transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por 157,670.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 440.5 miles de pesos; los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

3. La SFyTGE, la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Sistema de Caminos de Nuevo León ejercieron 152,078.9 miles de pesos del total disponible de los recursos del FIES, de los cuales fue seleccionada una muestra por 104,505.5 miles de pesos y se constató que fueron registrados presupuestal y contablemente, se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos.

4. Con la revisión de una muestra seleccionada de los auxiliares, las pólizas contables, los anexos y los estados de cuenta bancarios a nombre de la SFyTGE, de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema de Caminos de Nuevo León, al 31 de diciembre de 2019, se verificó 104,505.5 miles de pesos amparados mediante comprobantes fiscales proporcionados por la entidad fiscalizada y emitidos por los contratistas, se encontraron vigentes y pagados al corte de auditoría; asimismo, con la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que los proveedores o contratistas no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León aplicó los recursos del FIES y sus rendimientos financieros exclusivamente en las obras correspondientes a los cinco proyectos autorizados por la UPCP y el Comité Técnico del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del FIES por 157,670.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 154,430.9 miles de pesos y pagó 151,869.0 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos;

asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 152,078.9 miles de pesos, cifra que representó el 96.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,239.1 miles de pesos y no pagados por 2,352.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 440.5 miles de pesos, se concluyó que 0.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fideicomiso y 440.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019			31 de marzo de 2020		Recursos no pagados	Monto no comprometido y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pagados	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Sistema de Caminos de Nuevo León	33,684.9	30,445.8	3,239.1	30,235.5	30,445.5	0.3	3,239.4	3,239.4	0.0	
Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León	123,985.1	123,985.1	0.0	121,633.5	121,633.4	2,351.7	2,351.7	2,351.7	0.0	
Subtotal	157,670.0	154,430.9	3,239.1	151,869.0	152,078.9	2,352.0	5,591.1	5,591.1	0.0	
Rendimientos financieros	440.5	0.2	440.3	0.2	0.2	0	440.3	440.3	0.0	
Total	158,110.5	154,431.1	3,679.4	151,869.2	152,079.1	2,352.0	6,031.4	6,031.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la entidad federativa.

De acuerdo con lo anterior, los 6,031.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5,591.1	5,591.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	440.3	440.3	0.0	0.0
Total	6,031.4	6,031.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió, a la SHCP y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el reporte correspondiente al Informe de Cierre del Ejercicio, anexo 5; sin embargo, se observó que careció de los correos que acreditaron el envío de los formatos denominados “estados de cuenta mensual” anexo 4, a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, adscritos a la Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, por lo que no se constató la congruencia de los reportes con la información bancaria, financiera y presupuestal generada por la entidad, en incumplimiento del ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES), numerales 48, 49, 50, 51 y 52.

2019-B-19000-19-1410-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de los correos que acreditaron el envío de los formatos denominados estados de cuenta mensual, del anexo 4 a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP), adscritos a la Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, por lo que se constató la congruencia de los reportes con la información bancaria, financiera y presupuestal generada por la entidad, en incumplimiento del ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES), numerales 48, 49, 50, 51 y 52.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FIES durante el ejercicio fiscal 2019, para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras ejecutadas con recursos del FIES, proporcionados por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León y el Sistema de Caminos de Nuevo León, se constató que se adjudicaron mediante el proceso de licitación pública a cuatro contratistas, las cuales se ajustaron a los montos mínimos y máximos autorizados; asimismo, los contratistas no se encontraron en el padrón federal de proveedores y contratistas inhabilitados.

10. Con la revisión de los cinco expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del FIES, se comprobó que las obras denominadas “Construcción de Nodo de Integración Social y de Saber en la Colonia Alianza Real”, “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Gimnasio y Fútbol 7)” y “Conclusión de Construcción de Unidad

Deportiva en la Col. Alianza Real, (Cancha de Futbol Americano)”, carecieron de la garantía de vicios ocultos. Adicionalmente, de la obra denominada “Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real”, no se presentaron las garantías de anticipo, de cumplimiento ni de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, 48, 49 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 89.

2019-B-19000-19-1410-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de la garantía de vicios ocultos de tres obras financiadas con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, y no presentaron las garantías de anticipo, de cumplimiento ni de vicios ocultos de la obra denominada, Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, 48, 49 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 89.

11. Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras ejecutadas con recursos del FIES, proporcionados por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León y el Sistema de Caminos de Nuevo León, se constató que tres obras denominadas “Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real” por 22,036.4 miles de pesos, “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Gimnasio y Futbol 7)” por 17,986.6 miles de pesos y “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Cancha de Futbol Americano)” por 11,998.5 miles de pesos, carecieron de los comunicados de la terminación de las obra por parte de los contratistas, de las actas de entrega-recepción, de las actas finiquitos y de las bitácoras de obra correspondientes.

Adicionalmente, a la fecha de la auditoría, se observó que las obras denominadas “Rehabilitación del Camino Monterrey-Colombia Km. 175+000-185+000 de la Red Carretera Estatal de la Residencia Anáhuac en los Municipios de Anáhuac y Lampazos, Nuevo León” por 30,445.5 miles de pesos, “Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real”, “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Gimnasio y Futbol 7)” y “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Col. Alianza Real, (Cancha de Futbol Americano)” carecieron de la evidencia documental de los comunicados de la terminación de las obras por parte de los contratistas, de las actas de entrega-recepción y de la elaboración de los finiquitos correspondientes.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 115, fracción XVII, 164, 168 y 170.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionó la documentación que acredita los comunicados de la terminación de la obra por parte del contratista, el acta de entrega-recepción y la elaboración del finiquito correspondiente, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-19000-19-1410-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adscritos a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León, carecieron de los comunicados de la terminación de las obras por parte de los contratistas, de las actas de entrega-recepción, de la elaboración de finiquitos, de las actas de los finiquitos y de las bitácoras de obra correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 64, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 115, fracción XVII, 164, 168 y 170.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de cinco obras ejecutadas con recursos del FIES, por 104,505.5 miles de pesos, proporcionados por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León y el Sistema de Caminos de Nuevo León, se constató que se celebraron siete convenios modificatorios del monto contractual, de los cuales en cinco se aumentó el monto contratado originalmente y en dos se redujo; sin embargo, no se realizaron las modificaciones correspondientes en las garantías; además, el convenio modificatorio que aumentó el monto contractual de la obra denominada “Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real” rebasó el porcentaje permitido en la normativa y careció de la autorización correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 59.

Además, respecto de la obra denominada “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Col. Alianza Real, (Cancha de Fútbol Americano)”, se constató que esta contó con pagos no justificados en el contrato ni en los convenios modificatorios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las modificaciones correspondientes en las garantías por los convenios

modificatorios celebrados correspondientes de los ejecutores, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-19000-19-1410-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adscritos a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León no suscribieron un convenio modificatorio en monto que rebasó el porcentaje permitido en la normativa, y sin contar con la autorización correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 59.

2019-A-19000-19-1410-06-001 **Pliero de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 737,923.81 pesos (setecientos treinta y siete mil novecientos veintitrés pesos 81/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos no justificados en el contrato ni en convenios modificatorios, con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

13. Con la visita física de cinco obras ejecutadas con recursos del FIES, se constató que cuatro obras denominadas “Construcción de Nodo de Integración Social y de Saber en la Colonia Alianza Real”, “Construcción de Nodo de Integración Social y de Vigilancia en la Colonia Alianza Real”, “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Gimnasio y Fútbol 7)” y “Conclusión de Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Alianza Real, (Cancha de Fútbol Americano)” se encontraron concluidas; sin embargo, no se encontraron en funcionamiento y dos de ellas presentaron actos de vandalismo.

Por lo anterior, mediante un oficio dirigido al Director de Control y Auditorías de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y firmado por el Director de Edificación de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León, se informó que el atraso fue consecuencia de la falta de los recursos económicos necesarios para poder operar las obras, y hasta en tanto no sean entregadas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 69.

2019-B-19000-19-1410-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, cuatro obras no se encontraban en funcionamiento, y dos de ellas presentaron actos de vandalismo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 69.

14. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FIES, para el pago de obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FIES al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, y del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES), numeral 51.

2019-B-19000-19-1410-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, y del ACUERDO por el que

se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES), numeral 51.

16. El Gobierno del Estado de Nuevo León incluyó en la presentación de su Cuenta Pública Estatal información relativa a la aplicación de los recursos del FIES, y a los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo correspondiente; asimismo, incluyó la publicación de la información de los proyectos y acciones financiados, los estudios de costo y beneficio, los avances físicos y financieros, en la página de internet de la entidad federativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 737,923.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales en 10 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,536.8 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 157,670.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 154,430.9 miles de pesos y pagó 151,869.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 152,078.9 miles de pesos, cifra que representó el 96.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,239.1 miles de pesos y no pagados por 2,352.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 440.5 miles de pesos, se concluyó que 0.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fideicomiso y 440.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su reglamento, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 737.9 miles de pesos, que

representa el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fideicomiso, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no cumplió con calidad y congruencia al presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAOP-003/2020 del 06 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 10, 11, 12, 13 y 15 se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Nuevo León Siempre Ascendiendo

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA
Y CARMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. DCAOP-003/2020
Asunto: Atención Acta 002/CP2019
Resultados Finales y Observaciones Preliminares
Auditoría 1410-DS-GF

Monterrey, N.L., a 06 de enero de 2021

ING. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

En atención al Acta no. 002/CP2019, relativa a la auditoría núm. **1410-DS-GF**, con título "Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados" mediante la cual se presentaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de dicha auditoría; me permito remitir copia certificada del Oficio No. **DCCP-0821/2020, 1-uno CD y anexos, Oficio núm.: 559-DG/2020 y anexos**, así como del oficio número **DTN/00322/2020, 2-dos CD y anexos**, a través de los cuales el Director de Contabilidad y Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Director General de Sistema de Caminos de Nuevo León y el Director de Transparencia y Normatividad de la Secretaría de Infraestructura del Estado, informan al respecto.

Lo anterior en calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

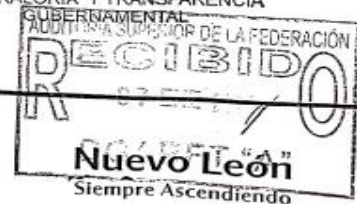
Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,
EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


ING. LUIS REYES PULIDO CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

C.p. Lic. María De Lourdes Williams Coultolen, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.p. C.P. María Guadalupe Preclado Ovalle, Directora Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.p. Archivo
LRPEG



Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
(81) 2033.2418

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE), y de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León y Sistema de Caminos de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, 48, 49, 59, 64, 66; y 69.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 89, 115, fracción XVII; 164, 168 y 170.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la aplicación de los recursos del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES), numerales 48, 49, 50, 51 y 52.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.